

Los andaluces que superen el tiempo máximo de espera quirúrgica recibirán una notificación informando de su situación y derechos

A partir de otoño los ciudadanos podrán consultar, además, su situación en el registro de espera quirúrgica a través de Internet haciendo uso de la firma electrónica

Los andaluces que superen el tiempo máximo de espera en intervenciones quirúrgicas y que tengan su garantía vigente recibirán una notificación informando de su situación y derechos. Se trata de una nueva medida de transparencia que la Consejería de Salud va a incorporar para incrementar las garantías ciudadanas.

La consejera de Salud, María Jesús Montero, ha informado hoy en comisión parlamentaria de las actuaciones que llevará a cabo su departamento para mejorar la transparencia en la garantía de tiempos máximos de respuesta.

Así, los andaluces que alcancen los 120 ó 180 días de espera máxima en función del proceso asistencial con su garantía vigente, recibirán en sus domicilios una carta informando de que ha alcanzado el tiempo máximo de espera y de que tiene el derecho de acudir a un centro privado para operarse.

Esta medida de transparencia se suma a la que el próximo otoño estará operativa y que permitirá a los ciudadanos consultar, a través de las páginas web de la Consejería de Salud (www.juntadeandalucia.es/salud) y del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) su situación en la lista de espera quirúrgica.

Más transparencia

Salud modificará la web de la Administración sanitaria para hacerla más comprensible para la población. Igualmente, se ofrecerá una certificación acreditativa por parte de los médicos responsables del servicio o unidad de

gestión quirúrgica de forma previa a la publicación de los datos de listas de espera.

Junto a ello, los ciudadanos también pueden conocer en Internet los tiempos medios de respuesta de cada centro público andaluz en intervenciones quirúrgica, primeras consultas con el especialista y pruebas diagnósticas por especialidades. También tienen la oportunidad de conocer la fecha desde la que están inscritos en el registro, con una simple llamada a Salud Responde (902 505 060).

En Andalucía, la demora media para ser operado de los procesos más frecuentes es 28 días más baja que en el resto del Estado, tal y como se puso de relieve recientemente en el último Consejo Interterritorial de Salud celebrado en Madrid, en el que se trató la situación de las demoras quirúrgicas en el Sistema Nacional de Salud a 31 de diciembre de 2007.

El decreto de garantías de tiempos de respuesta para intervenciones quirúrgicas reconoce el derecho del ciudadano a ser atendido en un tiempo máximo de 180 días para un total de 700 técnicas quirúrgicas, un plazo que se ha reducido a 120 días para los 11 procesos asistenciales más comunes, que incluyen 71 técnicas. En caso de que este tiempo de espera se superara, puede ser operado en un centro privado sin que ello le suponga coste alguno.

Los 11 procesos quirúrgicos para los que se contemplan unos tiempos máximos de respuesta de 120 días son las cataratas, quiste pilonidal, hiperplasia benigna de próstata, hernia inguinal, adeno-amigdalectomía, colelitiasis, deformidades adquiridas de los pies, prótesis de cadera y artroscopia. En este sentido, la demora media de los andaluces que esperan una intervención quirúrgica se sitúa, a 31 de diciembre de 2007, en 55 días, mientras que a nivel nacional este tiempo es de 83.

Atendiendo a las especialidades quirúrgicas, la media andaluza se sitúa en 62 días de espera, frente a los 74 días del conjunto del Sistema Nacional de Salud.

Por su parte, la media de espera para la primera consulta con el especialista (algunas comunidades no han concluido el proceso de normalización de sus sistemas de información) se sitúa en Andalucía en 44 días, frente a los 58 del Sistema Nacional de Salud. Desde el año 2004, Andalucía garantiza unos tiempos máximos de 60 días para la primera consulta con el especialista y de 30 días para pruebas diagnósticas.

Web SAS